

Por qué hace un paro CENPROMYPE para este 9 de marzo

A lo largo de la historia las mujeres han desarrollado una lucha política para el reconocimiento, ejercicio y defensa de sus Derechos Humanos. Estos no han sido otorgados de manera automática a las mujeres con el reconocimiento de su universalidad, sino que ha sido necesario en cada momento histórico realizar diferentes acciones para lograr su protección.

Estas acciones han tenido como base planteamientos filosóficos, sociales, políticos, jurídicos, antropológicos, de diferente naturaleza. De forma que se creó teoría del conocimiento y nuevos paradigmas desde el enfoque feminista, el enfoque de género o el enfoque de derechos humanos de las mujeres; colocándose al centro el valor de la igualdad como condición indispensable para la consolidación de estados democráticos y sociedades donde predomine una cultura de paz.

Esta noción de igualdad también ha ido evolucionando, en un primer momento se abordó como un reconocimiento de la condición jurídica de las mujeres ante el Estado. Es decir, se les otorgó a las mujeres la categoría de ciudadanas, y a partir de ello la posibilidad de ser titulares de derechos civiles y políticos.

Posteriormente, este concepto evolucionó hasta incorporar los principios de respeto a las diferencias, la equidad e interseccionalidad (la consideración de diferentes variables que se suman y generan discriminación).

Sin embargo, los hechos de discriminación y menoscabo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas persisten en la actualidad. Una de las manifestaciones más cruentas y dañinas, es la violencia que se sigue ejerciendo hacia mujeres de todas las edades; a pesar de las diferentes normativas internacionales, regionales y nacionales; de políticas públicas de diferentes naturaleza, este fenómeno sigue siendo insuficientemente atendido. La impunidad persiste ante estos hechos, impidiéndose la reparación para las víctimas, la justicia ante estos casos y la imposición de las penas o medidas establecidas en las legislaciones para los agresores.

En este contexto se propone realizar un paro, por parte de las mujeres en el marco de este 8 de marzo; con el objetivo de evidenciar las situaciones de violencia que se siguen cometiendo contra mujeres y niñas; así como los altos índices de impunidad que siguen persistiendo en nuestros países.

La forma de violencia más extrema que ha sido reconocida en la mayoría de países de la Región se ha denominado como feminicidios o femicidios (depende de la legislación de cada país). El número de feminicidios o femicidios, es por lo tanto un indicador importante sobre la situación de las mujeres en la Región.

Según datos que se retoman del observatorio de la CEPAL⁷, ha ocurrido la siguiente cantidad de femicidios o feminicidios, en los países que integran el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA):

⁷<https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>

País	Número absoluto	Tasa (por cada 100,000 mujeres)
El Salvador	232	6.8
Honduras	235	5.1
Guatemala	172	2.0
República Dominicana	106	1.9
Costa Rica	24	1.0
Panamá	20	1.0
TOTAL	3802	

Respecto a la situación de niñas y adolescentes, hay otro indicador de mucho impacto, que puede mostrar cómo está el ejercicio de sus derechos; y es la maternidad en niñas y adolescentes. Se puede suponer que se trata de una maternidad forzada y producto de violencia sexual, que puede constituir delitos como estupro y violación. Además, del grave impacto psicoemocional y social en estas niñas y adolescentes; se reproduce la pobreza, ante la falta de continuidad en la educación y otras oportunidades para ellas.

También tomando los datos recogidos por la CEPAL, los porcentajes sobre maternidad en niñas adolescentes en los países de la Región SICA son:

País	Porcentaje
Nicaragua	19.9
República Dominicana	19.7
Honduras	18.3
Belice	15.8
Guatemala	15.4
Panamá	15.4
El Salvador	15.4
TOTAL	3802

Ambos indicadores, dan una aproximación de la situación de las niñas y mujeres; y de donde estas problemáticas son más difíciles; al tratarse de feminicidios o femicidios los números más altos corresponden, a El Salvador, en primer lugar; seguido por Honduras. Y en cuanto al segundo indicador, sobre maternidad en niñas y adolescentes, en primer lugar se encuentra Nicaragua, seguido de República Dominicana y luego de Honduras²

² **Nota: Los datos se toman según el último año disponible recogido en la CEPAL. Pueden haber variaciones significativas en años más recientes. Los países que no se mencionan, no aparecían en la información recogida desde la CEPAL, en ese indicador.**

- La participación de las mujeres en el segmento empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) es mayoritaria, alcanzando en algunos países hasta un **64% de participación**. Sin embargo, la misma está concentrada en las microempresas, restringiendo las posibilidades de **generación de ingresos, de su empoderamiento y su autonomía económica**.
- En relación a los ingresos, las mujeres perciben ingresos mensuales inferiores a los hombres, **la brecha salarial** puede alcanzar el **23%** en muchos países.
- De igual manera, los negocios encabezados por una mujer suelen concentrarse en menor número de sectores económicos (**comercio, servicio y manufactura**) que las empresas propiedad de hombres, y cuyas empresas son, por lo general, de mayor tamaño que las de las mujeres.
- En materia de acceso al financiamiento, los estudios existentes indican que a las empresas de la región encabezadas por mujeres les hacen **falta instrumentos financieros más avanzados** y diversificados a nivel de PYME.
- Las mujeres tienen el mayor acceso al microcrédito, pero las **empresarias interesadas en hacer crecer sus negocios** a menudo carecen de acceso a medios más sofisticados de financiamiento, sobre todo en términos y condiciones adecuadas.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática, la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, la Alianza para el Desarrollo Sostenible, el Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), entre otra normativa regional del SICA, incorporan el enfoque de derechos humanos; y específicamente establecen obligaciones para su promoción y respeto. También los países del SICA son parte del consenso internacional denominado Agenda 2030, y del derecho internacional e interamericano de Derechos Humanos. Instrumentos que se deben complementar e interpretar de manera jurídica integral; y que constituyen el fundamento político y jurídico para esta acción.

Desde el año 2010, CENPROMYPE ejecuta la AGENDA REGIONAL MIPYME para fortalecer la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Esta Agenda fue aprobada por la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA. En ella, la igualdad de género se considera un eje transversal de las acciones que ejecuta el Centro.

En cumplimiento con la Resolución de Género, Integración y Desarrollo aprobada por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) en el 2010³, el Consejo Directivo de CENPROMYPE instruyó a su dirección ejecutiva a trazar una estrategia de transversalización de género. Esto dio como resultado que el Plan Estratégico 2010-2014 incluyó la institucionalización de género como un eje principal del mismo; participamos activamente en la implementación del eje de autonomía económica de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA; se formuló una política institucional de género; y, más recientemente, se actualizó la Agenda Regional MIPYME en el 2018, incluyendo la empresarialidad femenina como un eje prioritario del accionar institucional en la región.

En este 2020, las mujeres de CENPROMYPE se suman al paro convocado, como una acción política para la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres. De manera personal, y desde el propio ejercicio de la autonomía personal, durante el paro las mujeres de CENPROMYPE proponen realizar, desde sus espacios personales, el día 9 de marzo las siguientes: acciones personales de autocuidado; acciones grupales de reflexión con vecinas, amigas, conocidas; acciones de sensibilización hacia hijas, hijos, amigas, amigos, familia, sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en la Región; entre otras.

Lunes 9 de marzo de 2020

³ **La Resolución Género, Integración y Desarrollo se aprueba pro el COMMCA en cumplimiento al acuerdo 50 de la Trigésima Cuarta Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Región SICA.**